



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago ACAP Espeche - EX-2026-00206157- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La factura presentada por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondiente al pago por la adquisición de insumos esenciales para llevar a cabo las diferentes actividades experimentales que se dictan en el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2026, de las asignaturas "Tecnología de los Alimentos", "Bromatología Aplicada" y "Elementos de Bromatología, Microbiología y Toxicología", según NO-2026-00204513-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00001-00000012, emitida por el proveedor ESPECHE JOSE BENJAMIN CUIT: 20-31267342-9, por la suma total de \$69.700,00 (Pesos Sesenta y Nueve Mil Setecientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Tesoro Nacional asignados por RHCS-2026-1-UNC-REC - Actividades Practicas - Insumos (A.0001.015.002.002.11.28.10.00.01).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

